

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes.... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i> . (Artículo 1.º del Código civil).	CONDICIÓN. Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "		
Por 1 año.... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			
PAGO ADELANTADO.			

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL
Agricultura, industria y comercio.
CIRCULAR

Debiendo procederse á la formación del estado y memoria acerca de la producción de cereales y leguminosas en la cosecha del presente año en esta provincia, se incluye el adjunto modelo para que los Sres. Alcaldes de todos los pueblos lo devuelvan cumplimentado en el preciso término de quince días. Los datos deben darse en hectáreas y hectólitros según expresa el modelo ó en otro caso consignando por nota la medida que se adopte. Respecto á la producción de judías y maíz, deberán tenerlo presente para dar los datos después de hecha la recolección ó sea en todo el mes de septiembre, salvo en aquellos pueblos en que no se recolecten, consignando en este caso que no se cultivan.
Logroño, 15 de julio de 1895.
El Gobernador,
Eusebio Salas Rodriguez.
(El modelo á que se refiere la presente circular, se inserta en la página 2.ª)

Diputación provincial.
CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.
AÑO ECONÓMICO DE 1892 Á 1893.
Mes de septiembre de 1893.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de Carreteras provinciales, durante el mes de septiembre último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

MATERIAL	Pesetas Cént.
Por varias composturas de herramientas y acerar otras.	10 90
TOTAL.. . . .	10 90

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Villoslada al empalme con la de Soria á Logroño durante el mes de septiembre último.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por 15 aguzaduras de azadas.. . . .	1 50
TOTAL.. . . .	1 50

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Quel al empalme con la de Garray á Calahorra,

durante el mes de septiembre último.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por dos bocas de acero á dos azadas, 12 aguzaduras de azadas y tres de picachón.. . . .	5 "
TOTAL.. . . .	5 "

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Autol al empalme con la de Garray á Calahorra, durante el mes de septiembre último.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por 32 aguzaduras de picachones y azadas y acerar seis azadas.	13 70
TOTAL.. . . .	13 70

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Ortigosa á Villanueva de Cameros, durante el mes de septiembre último.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por composturas de varias herramientas.	2 20
TOTAL.. . . .	2 20

* * *
Mes de diciembre de 1893.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de San Millán al puente de Arenzana ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de Carreteras provinciales, durante el mes de diciembre último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dis-

puesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por arreglo de herramientas como son picachones, azadas y rastrilla.	19 60
TOTAL.. . . .	19 60

Logroño, 15 de junio de 1895.
—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—
V.º B.º El Presidente.—P. A. El Vicepresidente, Martín Navasa.

SECCION JUDICIAL

Don Albino del Prado y Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en la diligencia de ejecución de sentencia de la causa seguida en el suprimido Juzgado de Cervera del río Alhama, contra Manuel Ruiz Galán y otros vecinos de Grábalos, sobre desórdenes públicos, tengo acordado sacar á tercera y pública subasta sin sujeción á tipo por término de veinte días, los inmuebles que á continuación se describen, radicantes en jurisdicción de Grábalos:

	Pesetas.
Una heredad secano á cereales al pago en las Pellegeras, de cabida una fanega y ocho celemines: linda N., Basilio Ruiz; S., ribazo; E., Pedro Galán, y O., monte; tasada en.	100
Un corral al pago de las Hombriguelas, que consta de un pi-	

so de treinta metros cuadrados: linda derecha, heredad propia; izquierda y espalda, monte; tasada en. 425

Otro corral al pago de la Solana del Vero, que consta de un piso y mide veintidós metros cuadrados: linda derecha, Filomena Escudero; izquierda y espalda, lleco: tasada en. 400

Dicha subasta tendrá lugar el día tres de agosto próximo y hora de las diez de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que de expresadas fincas no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento público destinado al efecto, la décima parte del importe de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de referida tasación.

Dado en Arnedo á nueve de julio de mil ochocientos noventa y cinco.—Albino del Prado.—Por M. de S. S.^a, Santiago Milla.

Don José Sánchez del Río y Pajares, Juez de instrucción del partido de Haro,

Por el presente cito, llamo y emplazo á la persona que bajo el nombre de Mariano Castillo, que se decía vecino de Lanciego y que hacia mediados de febrero último, se presentó en la casa comercio de los hijos de Sánchez de esta plaza, con unas muestras de vino ofreciendo en venta cierta cantidad de cántaras como la muestra y que una vez convenidos en el precio, encargó remitiesen diez bocoyes á la estación de Logroño donde él los recogería para llenarlos y remitirlos á esta ciudad, cuya remesa le hicieron dirigiéndole el talón en carta con sobre á su nombre en Lanciego, y con cuyo talón tomó de la Estación de Logroño los diez bocoyes vacíos, vendiéndolos el veintitrés de dicho mes de febrero á Pantaleón Esteban y Serrano, vecino de esa última población con la mediación de Lorenzo Palomares, al precio de cincuenta reales cada uno dando recibo de las ciento veinticinco pesetas de su importe, á fin de que en el término de diez días contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado á prestar la correspondiente declaración acerca de los hechos expuestos en virtud de denuncia presentada por los citados Sres. hijos de Sánchez, advirtiéndole que si se presenta será oído en justicia parándole en caso contrario los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo exhorto y re-

quiero en nombre de S. M. la REYNA Regente (Q. D. G.), á todas las Autoridades judiciales é individuos de la policía judicial á cuyo conocimiento llegue este edicto, procuren averiguar por cuantos medios les sugiera su celo quien sea el nombrado Mariano Castillo, y una vez conseguido, procedán á su captura y conducción á la cárcel de este Juzgado á cuyo efecto se les hace saber que el llamado Castillo es alto de esta-

tura, de un grueso regular y de color moreno cetrino, bien parecido, y que vestía americana corta, como especie de artesano achulapado, limpio de cara, sin bigote ni barba; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo sobre estafa á consecuencia de dicha denuncia.

Dado en Haro á Sde julio de 1895.—José Sánchez del Río Pajares.—Por mandato de S. S.^a Pedro Balmaseda.

Cereales y Leguminosas	Producción por hectárea.	
	Hectólitros	Total producción.
TRIGO.		
CEBADA.		
AVENA.		
CENTENO.		
MAÍZ		
HABAS.		
RICAS.		
YEROS.		
JUDÍAS.		

El Alcalde

Calificación de la cosecha.

de de 1895.
El Secretario,

Producción de cereales y leguminosas.

Ayuntamiento de.....

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVARRETE.

Extracto que en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal, forma el infrascrito Secretario de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del actual año económico.

Sesión ordinaria del día 7 de octubre de 1894.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las solicitudes de D. Victoriano Herrera, D. Gregorio Nájera y D. Máximo Sáenz, pretendiendo la plaza de Guarda municipal interino, se nombró para dicho cargo al Sáenz.

Sesión del día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó la cuenta de lo gastado en la iluminación del Certijo las noches del 14, 15 y 16 de agosto último acordándose su pago.

También se acordó que con cargo al presupuesto de gastos corriente se satisfagan 40 pesetas al Presbítero don Anastasio Martínez Pérez por la predicación en la Iglesia de esta villa de los sermones de la festividad y gracias en los días 15 de agosto y 29 de septiembre últimos.

Sesión del día 21.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la Real orden circular de 16 del actual, dictando reglas sobre la manera de funcionar los Ayuntamientos, asistencia á las sesiones y manera de celebrarlas, quedando enterados todos los Sres. Concejales.

Se acordó pagar 100 pesetas á los Sres. Insausti hermanos, por los fuegos que facilitaron para las fiestas de esta villa y que el libramiento se expida con cargo al capítulo 9.º del presupuesto de gastos corriente.

Sesión del día 28.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos de 1893-94 que se encuentra en ampliación, se satisfagan 450 pesetas al Inspector de carnes D. Antonio López Zorzaico, diferencia que existe entre lo que resulta disponible para el pa-

go de su dotación en el capítulo correspondiente y lo devengado hasta 30 de junio último, en atención al mayor sueldo que disfrute.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 4 de noviembre.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Hallándose deteriorados algunos puentes, se acordó proceder á la extracción de piedra de la Ermita de La Orden, propiedad del Ayuntamiento y su conducción á los sitios que se crean convenientes.

Con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos de 1893 á 94, se acordó datar 10 pesetas que ha pagado el Depositario municipal á la Asociación de ganaderos del Reino para el año vencido en fin de febrero último.

Sesión del día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se aprobaron dos cuentas del herero D. Francisco Lafuente, referentes al alumbrado público y edificios de la villa, acordándose su pago.

También se acordó el pago de los jornales y material empleado en la recomposición de la cañería de la fuente pública ordenado por el Sr. Alcalde, á consecuencia de haberse interceptado dicha cañería.

Se aprobó la relación de gastos hechos en la semana última en extracción de piedra para obras municipales, acordándose su pago.

Se acordó datar al Depositario municipal 15 pesetas satisfechas como limosna para el Asilo-hospital de Campos de Arcuso, provincia de Castellón.

También se acordó proceder por Administración á la separación del pozo titulado «Del Lugar».

Sesión del día 18.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobaron, acordándose su pago las relaciones de los gastos hechos la semana última en la reparación del pozo titulado «Del Lugar» y extracción de piedras para obras municipales.

Sesión del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

En atención á que la Sra. viuda de D. Rafael Arjona, á pesar del tiempo trascendido, no ha efectuado las obras de recomposición de las paredes que circunvalan la Plaza de Toros de esta villa, como se le previno en comunicación de 11 de mayo último, se acordó recordarle el cumplimiento de ella.

Se acordó autorizar al Depositario municipal D. Manuel Pérez Muro para que cobre el importe de los suministros hechos y que puedan hacerse al Ejército y Guardia civil y que de esta autorización se dé conocimiento al señor Comisario de Guerra de esta plaza de Logroño.

Fué aprobada, acordándose su pago la relación de los gastos hechos la semana última en la reparación del pozo

lavadero titulado «Del Lugar.»

El Sr. Presidente abandonó la presidencia y salió del salón, y ocupada aquella por el Sr. primer Teniente Alcalde D. Pedro Ulecía, se dió cuenta de la solicitud que con fecha 17 del actual dirigen á la Corporación D. Enrique y D. Ricardo Tosantos Ferrer, hermanos, de esta vecindad, en súplica de que en el nuevo Cementerio municipal se les conceda igual terreno que el que poseen en el antiguo y fué comprado á los Ayuntamientos por su padre D. Enrique Tosantos y Coca, según escritura de 10 de junio de 1854 y por D. Fernando Gómez y Zayas en concepto de tutor y curador de los exponentes y su hermana difunta D.^a María y como representante de D.^a Alix Ferrer y Soriano, viuda del D. Enrique y madre de los recurrentes, según escritura de 21 de diciembre de 1858 y cuyo terreno consiste en 5 sepulturas de 7 pies de largas y 3 y 1/2 de anchas cada una y sobre el cual se halla edificado el panteón de familia propio y exclusivo hoy por sucesiones legítimas de los referidos exponentes; vista citada exposición, escrituras de compra, resolución de la superioridad sobre igual concesión á los herederos de D. Martín Tosantos y Coca, así que el acuerdo de 16 de septiembre último referente al Sr. Conde de Rodezno, el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado por los hermanos señores Tosantos.

Volvió á entrar en el salón y á ocupar la presidencia el Sr. Alcalde y se aprobó la cuenta del Farmacéutico don Hipólito Nazar por preparar con extrignina morcilla para los perros bagamundos, y se acordó su pago con cargo al presupuesto de gastos corriente.

Se acordó que con cargo al capítulo 4.^o del presupuesto de gastos de 1893 á 1894 que está en ampliación, se satisfagan 40 pesetas al Maestro de la Escuela elemental de niños D. Manuel Sáenz Ruiz y otras 40 pesetas á la Maestra de la Escuela elemental de niñas D.^a Juana Sáenz Burruaga, por el papel, tinta y plumas, facilitados á los niños y niñas pudientes que concurrieron á sus Escuelas en el citado año económico.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de diciembre.

Sesión del día 2 de diciembre.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se nombró al Concejal D. Francisco Azofra Estefanía, comisionado del Ayuntamiento, para que los ocho días siguientes del mes actual concorra á la Capital de la provincia á la entrega, sorteo y demás operaciones del reemplazo de este año.

Se aprobó acordándose su pago la relación de los trabajos hechos y materiales empleados la semana última en la reparación del pozo lavadero titulado «Del Lugar.»

Se acordó satisfacer á D. Cipriano Sáenz, 250 pesetas por la renta vencida en 30 de junio último del edificio de su propiedad que se tiene en arriendo para casa Consistorial.

También se acordó se satisfagan otras 250 pesetas al Secretario D. Florencio Velasco, en equivalencia de la renta de la casa que habita correspondiente al año económico de 1893-94, en atención á que por consecuencia de ruina no habita en la Consistorial como antes lo hacía.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos

tomados por la Corporación municipal en el cuarto trimestre de 1893-94, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según prescribe el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión del día 9.

Presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde, D. Pedro Ulecía Soto.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Excusó su asistencia el Sr. Alcalde, por haber tenido que ausentarse con urgencia por consecuencia de la grave enfermedad que padece su hermano D. Enrique en la ciudad de Haro, el Concejal Sr. Azofra, por haber marchado á la capital como comisionado del Ayuntamiento para presenciar el sorteo de mozos, y el Concejal Sr. Velasco que también ha ido á dicho acto por tener un hijo comprendido en el sorteo.

El Sr. Presidente manifestó que el día 7 del actual por la noche, mandó cesar en su cargo al agente de Policía urbana, D. Juan Salcedo Sierra, por consecuencia de las faltas que en el cumplimiento de su cargo venía cometiendo y que lo ponía en conocimiento de la Corporación para que acordase lo que creyera conveniente y por unanimidad se declaró cesante en dicho cargo al Salcedo.

Se acordó admitir la despedida que hace D. Francisco Fernández Herce, de la vecindad que tenía en esta villa, acordándose se le dé de baja en el padrón de vecinos y habitantes en este término municipal.

Presentada la relación de los gastos hechos durante la semana última en la reparación del pozo lavadero titulado «Del Lugar», se acordó aprobarla así que su pago.

Sesión del día 16.

Presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde D. Pedro Ulecía Soto.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Vista la instancia de D. Francisco Martínez Pascual, solicitando vecindad en esta villa por haberse despedido en la de Hornos, cuya despedida le fué admitida en 25 de junio último, se acordó acceder á la pretensión del Martínez y que con los individuos de su familia se incluya en el padrón de habitantes de este término municipal.

Se aprobó la relación de los gastos hechos la semana última en la reparación del pozo lavadero titulado «Del Lugar», y se acordó su pago.

Presentada por el Concejal D. Francisco Azofra la cuenta de las dietas devengadas en la comisión que se le confirió para concurrir á la capital á la entrega, sorteo y demás operaciones del reemplazo de este año, se acordó aprobarla y que su importe de 2250 pesetas le sea satisfecho con cargo al capítulo 1.^o del presupuesto de gastos corriente.

Sesión del día 23.

Presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde, D. Pedro Ulecía Soto.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Presentada la cuenta suscrita por el Hojalatero D. Víctor Crespo, de los trabajos y enseres facilitados para el servicio de la villa, se acordó aprobar-

la y que su importe de 1350 pesetas le sea satisfecho con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos corriente.

Sesión del día 30.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó, acordándose su pago la cuenta presentada por D. Salvador Olasolo de los efectos timbrados facilitados para el servicio del Ayuntamiento.

Se acordó datar con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente 4 pesetas que tiene satisfechas el Depositario municipal por dos cristales de vacuna adquiridos en el centro de vacunación de Logroño.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de enero.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal, en el primer trimestre del actual año económico, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según prescribe el art. 109 de la ley Municipal vigente.—Navarrete, 15 de febrero de 1895.—Florencio Velasco. V.^o B.^o El Alcalde, Ricardo Tosantos.

Sesión del 17 de febrero de 1895.

Presentado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo semestre del actual año económico, fué aprobado, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según prescribe el art. 109 de la ley Municipal.

Navarrete, 18 de febrero de 1895.—El Alcalde, Ricardo Tosantos.—El Secretario, Florencio Velasco.

ANUNCIOS OFICIALES

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento con la asignación del 1 por 100 sobre los pagos que haga con cargo y arreglo al presupuesto, cuyo cargo puede solicitarse en término de ocho días bajo las condiciones que están al público en esta Secretaría.

Corporales, 15 de julio de 1895.—El Alcalde.—P. O., Ramón Izquierdo, Secretario.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de esta localidad con el sueldo de doscientas cincuenta pesetas anuales pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de una á diez familias pobres.

Los que deseen solicitarla que han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de un mes á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas ninguna solicitud.

Foncea, 15 de julio de 1895.—El Alcalde, Fermín Angulo.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Impuesto de Minas. — 2 por 100 sobre el producto bruto.

Año económico de 1894 - 95.

4.º trimestre.

ESTADO DEMOSTRATIVO de las relaciones de productos y negativas del referido trimestre, presentadas en estas oficinas por los dueños de minas de esta provincia, y de los que han dejado de cumplir con el precepto legal dentro del plazo prevenido por instrucción, y en cuyo estado se expresan las cantidades declaradas de abono por los interesados y las que les ha señalado esta Delegación á las minas en explotación, de conformidad con lo establecido en la instrucción de 9 de abril de 1889, y en vista de los datos facilitados por la Jefatura de minas y de los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican las pertenencias mineras.

NOMBRES DE LOS DUEÑOS.	NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES.	TÍTULO DE LAS MINAS.	CLASE DEL MINERAL.	TÉRMINO DONDE RADICAN.	PRODUCTOS declarados en quintales métricos.	PRECIO del quintal á boca de mina. Ptas. Cts.	CANTIDAD declarada por los dueños. Ptas. Cts.	CANTIDAD señalada por la Delegación. Ptas. Cts.	FECHAS en que han presentado las relaciones.	OBSERVACIONES
Sociedad Vasco-Biojana.	D. Francisco Urién.	Santo Nonilo, Nuestra Señora del Pilar, Nuestra Señora del Carmen, La Concepción, Reservada, Arancana, Begonia, Perseverancia, La Luz, Purificación y San Juan.	Hulla	Turruncún, Préjano y Villarroya.	"	"	"	"	8 de julio, 1895.	"
Viuda de D. Eugenio Pérez.	Sin representante.	La Esperanza, Las dos hermanas y Jo-softa.	Id.	Préjano.	"	"	"	"	Sin presentar	"
D. José M. Rocatalada.	D. Francisco Langarica.	Santa Isabel.	Id.	Idem.	"	"	"	"	6 de julio, 1895.	"
Sres. Hijos de García Perujo	Sin representante.	Inglesa, Protectora y Santa Paciencia.	Hierro	Ezearay.	"	"	"	"	Sin presentar	"
D. Eusebio Lacalle.	D. Vicente Piquer.	Sorpresa y Fortuna.	Id.	Idem.	"	"	"	"	10 de julio, 1895.	"
Viuda de D. Agustín Castell	Idem.	Santa Elena.	Id.	Idem.	"	"	"	"	10 de julio, 1895.	"
D. Vicente Ortiz y Viñas.	D. Perfecto Conde.	Marfe.	Id.	Idem.	"	"	"	"	4 de julio, 1895.	"
D. Francisco Achútegui.	Sin representante.	La Casualidad y el Porvenir.	Lignito y Salitre	Haro.	"	2'70	"	"	9 de julio, 1895.	"
D. Ramón Mediavilla.	Sin representante.	Herrera.	Sal común	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar	"
D. Amador de Guilarte.	Sin representante.	Benita, Alfonso, Abundante, Vitriolo 2.º, Benita y Alfonso y Abundante núm. 2.	Sulfato de sosa	Aleanadre.	"	"	"	"	Sin presentar	"
D. Fidel Oleaga.	D. Melitón Pancorbo.	La Independencia, Preciosa, Nueva Thar-sis, Esmeralda, Argentifera, Puritana, Chalcorina, Fidela y Violeta.	Diferentes clases de minerales.	Viniagra de Abajo, Mansilla y Canales.	"	"	"	"	6 de julio, 1895.	"
D. José María Artola.	Sres. Herrero y Riva.	Delangle 2.º, La Terrible y La Justicia.	Cobre y plomo.	Ezearay.	"	"	"	"	Sin presentar	"
D. Antonio Crespo.	Sin representante.	Santa Engracia, La Perla y Concordia.	Id.	Jubera.	"	"	"	"	Sin presentar	"
D. Hermenegildo Vivanco.	Sin representante.	Concepción.	Lignito.	Turruncún.	"	"	"	"	9 de julio, 1895.	"
D. Marcial Serrano.	Sin representante.	Artemia.	Id.	Préjano.	"	"	"	"	9 de julio, 1895.	"
D. Hipólito Baños.	Sin representante.	Carmen.	Plomo y otros.	Jubera.	"	"	"	"	"	"
D. Nicolás Sáenz de Tejada.	Sin representante.	La Ferruginosa.	Hierro.	Torrealla	"	"	"	"	9 de julio, 1895.	"
D. Antonio Tejada Pérez.	Sin representante.	María.	Id.	Ezearay.	"	"	"	"	Sin presentar	"
D. Francisco Zubeldia.	Sin representante.	Pilar y Pedro.	Id.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar	"
D. León Trevijano.	Sin representante.	San Juan.	Id.	Nalda.	"	"	"	"	Sin presentar	"
D. Rafael Montejo.	D. Dionisio Presa.	Confianza.	Cobre y otros.	Canales.	"	"	"	"	Sin presentar	"
D. Juan Echeave.	Sin representante.	María.	Id.	Mansilla.	"	"	"	"	Sin presentar	"
D. Saturnino Ulargui.	Sin representante.	San Román.	Cobre y plomo.	San Millán.	"	"	"	"	Sin presentar	"
D. Richard Preece Wilians.	D. Pablo Pradera.	Sombroreta, Hugo, Mejor que San Miguel, Carramarro, Castejón, Toma, Damiel, Julián, Valenciaga y Canalejas.	Hierro	Villavelayo, Ventrosa y Canales.	"	"	"	"	10 de julio, 1895.	"
D. Laureano Rodríguez.	Sin representante.	La Esperanza.	Cobre argentífero.	Gallinero.	"	"	"	"	10 de julio, 1895.	"

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 28 y á los efectos del 29 de la instrucción de 9 de abril de 1889, se publica el anterior estado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados dueños de las minas.

Logroño, 15 de julio de 1895.—El Delegado de Hacienda Agustín Fernández.